



ESTUDIOS PREVIOS PARA TRAMITAR PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA	
DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.5.1 ss DECRETO 142/2023.	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y PERIFERICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANETA RICA- CÓRDOBA.
FECHA	JUNIO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Planeta Rica, en cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 311 de la Constitución Política y demás normas concordantes, requiere fortalecer la capacidad tecnológica de las diferentes dependencias de la Administración Municipal mediante la adquisición de equipos de cómputo y periféricos.

Actualmente, parte de los equipos utilizados por los funcionarios presentan limitaciones tecnológicas asociadas a obsolescencia, bajo rendimiento, insuficiencia de capacidad de procesamiento y almacenamiento, así como dificultades para soportar adecuadamente las aplicaciones institucionales, sistemas de información y actividades administrativas requeridas para la prestación eficiente de los servicios a cargo de la entidad.

Esta situación genera riesgos de retrasos en la gestión documental, procesamiento de información, atención al ciudadano, manejo de bases de datos, elaboración de informes y demás actividades propias de las dependencias municipales, afectando la eficiencia administrativa y el cumplimiento oportuno de las funciones institucionales.

En consecuencia, se hace necesario adquirir equipos de cómputo y periféricos que permitan mejorar las condiciones tecnológicas de trabajo, optimizar los procesos administrativos, fortalecer la seguridad de la información institucional, garantizar la continuidad operativa de los servicios y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Administración Municipal.

Por todo lo anterior, para este ente territorial, es de gran importancia la adquisición de equipos de tecnológicos con el fin de garantizar el desarrollo de las labores de los funcionarios de la administración municipal.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios 2026 según certificación expedida por el jefe de almacén, que se evidencia a continuación:





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA

Que dentro del plan anual de adquisición para la vigencia 2026, del municipio de Planeta Rica, se encuentra con el siguiente OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y PERIFERICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANETA RICA-CÓRDOBA.

INFORMACIÓN DEL PROCESO			
Código UNSPSC	432115		
	432121		
	432117		
FECHA PROYECTADA DE INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.		JUNIO 2026	
DURACIÓN	ESTIMADA	DEL	QUINCE (15) DIAS
MODALIDAD		MINIMA CUANTIA	
VALOR		\$ 48,971,901	
RESPONSABLE	DE	LA	SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIÓN			

Atentamente,

MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Yeicad Herrera
Contratista



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co

Por lo anterior, se hace necesaria esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTOS Y PERIFERICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PLANETA RICA- CÓRDOBA”.



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



2.2. IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Los bienes objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

Tabla1 – Codificación de los bienes en el sistema UNSPSC:

CÓDIGO	SEGMENTO
432115	COMPUTADORES
432121	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
432117	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

2.3 AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El Alcalde del Municipio de Planeta Rica, cuenta con facultades para contratar en virtud de lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993.

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS: De acuerdo con la naturaleza del objeto y el contrato a celebrar, no es necesario tramitar permisos o licencias para su ejecución.

3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: El oferente deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para el suministro así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE MÍNIMO 55 PPM, DÚPLEX AUTOMÁTICO, CONECTIVIDAD RED Y USB O EQUIVALENTE.	1
2	SCANNER, DOCUMENTAL 75 hpm/150 USB-DUPLEX	1
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO R56 162STRWE, PROCESADOR AMD RYZEN 5 5600GT 3.6GHZ, BOARD TUF GAMING, A520M-PLUS WIFI MEMORIA 16 GB DDR4 RGB, 3200 MHZ, ALMACENAMIENTO DISCO ESTADO SOLIDO 512 GB M.2 MAS DISCO 1TB HDD, TECLADO, MOUSE, FUENTE DE PODER POWER GROUP 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR DE 23,8 PULGADAS.	1
4	LICENCIA WINDOWS 11 PRO OEM 64B	1
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEÓ), CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, CONECTIVIDAD WIFI, PANTALLA LCD DE 1.44", ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	1
6	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000	1
7	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERABITE	1

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
- Entregar los bienes objeto de adquisición de acuerdo con las especificaciones requeridas, a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	IMPRESORA LÁSER MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA DE MÍNIMO 55 PPM, DÚPLEX AUTOMÁTICO, CONECTIVIDAD RED Y USB O EQUIVALENTE.	1





2	SCANNER, DOCUMENTAL 75 hpm/150 USB-DUPLEX	1
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO R56 162STRWE, PROCESADOR AMD RYZEN 5 5600GT 3.6GHZ, BOARD TUF GAMING, A520M-PLUS WIFI MEMORIA 16 GB DDR4 RGB, 3200 MHZ, ALMACENAMIENTO DISCO ESTADO SOLIDO 512 GB M.2 MAS DISCO 1TB HDD, TECLADO, MOUSE, FUENTE DE PODER POWER GROUP 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR DE 23,8 PULGADAS.	1
4	LICENCIA WINDOWS 11 PRO OEM 64B	1
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEAO), CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, CONECTIVIDAD WIFI, PANTALLA LCD DE 1.44", ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	1
6	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000	1
7	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERABITE	1

- 3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, ensamblaje o funcionamiento, y que no correspondan a productos remanufacturados o usados.
- 4. Realizar la entrega de los bienes en las instalaciones que indique la Administración Municipal, incluyendo transporte, cargue, descargue, instalación y puesta en funcionamiento cuando corresponda, sin costo adicional para la entidad.
- 5. Presentar al momento de la entrega el acta de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el respectivo comprobante de ingreso al almacén municipal.
- 6. Aportar registro fotográfico de los bienes suministrados y cualquier otro soporte que requiera la entidad para verificar el cumplimiento del objeto contractual.
- 7. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, económicas y de calidad ofrecidas en su propuesta.
- 8. Reemplazar, a su costo y dentro del plazo que determine la entidad, cualquier bien que presente defectos de fabricación, deterioro prematuro o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
- 9. Otorgar las garantías de fábrica y responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados durante el término establecido en el contrato y la normativa vigente.
- 10. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante toda la ejecución contractual y hasta su liquidación.
- 11. Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, acreditando su pago oportuno.
- 12. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales si se requieren, acta de recibo final y acta de liquidación del contrato.
- 13. Atender de manera inmediata los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y suministrar la información que le sea solicitada durante la ejecución contractual.
- 14. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables al objeto contractual.
- 15. Responder por los daños o perjuicios que cause a la entidad o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- 16. Las demás obligaciones que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y las que sean impartidas por el supervisor dentro del marco legal correspondiente.

3.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Se comprometerá a:

- 1. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
- 2. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido
- 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
- 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 5. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS





UN PESOS M/CTE (\$ 48.971.901), incluye costos directos e indirectos. Este valor se enmarca en la mínima cuantía de la entidad.

4.2. JUSTIFICACION DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del presente proceso contractual se determinó con fundamento en un estudio de mercado realizado por la entidad, mediante la solicitud y análisis de cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, garantizando la observancia de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se solicitaron cotizaciones a proveedores con experiencia en comercialización de equipos tecnológicos, obteniéndose tres ofertas comparables técnicamente. La entidad seleccionó como referencia los valores unitarios más favorables que cumplen integralmente las especificaciones requeridas, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos.

ITEM	COTIZANTE	DESCRIPCIÓN
1	C&N TECNOLOGÍAS	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
2	SUMINISTROS WPC	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
3	MULTISERVICIOS CANAAN	DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COTIZADO A:		FECHA: 3/06/2026		 Multiservicios Canaan SAS	
ALCALDIA MUNICIPIO DE PLANETA RICA		EMPRESA: MULTISERVICIOS CANAAN SAS			
NIT: 800096765-1		R.LEGAL: SIXTA TIRADO HOYOS			
DIRECCIÓN: CALLE 18 N° 10-09		DIRECCION: Calle 18 No.14 A 19			
TELEFONO: 7662274		TELEFONO: 3143314324			
E-MAIL:		E-MAIL: multiservicioscanaan@outlook.com			
NIT:		NIT: 901994231-8			
Ref. articulo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	IMPRESORA KYOCERA MASSOQIFX, 57PPM, DUPLEX, RED - USB	UND	1	\$ 8.130.252	\$ 8.130.252
2	SCANNER HP ENTERPRISE FLOW 7000S3, DOCUMENTAL 75 hp/m/150 USB-DUPLEX	UND	1	\$ 5.105.042	\$ 5.105.042
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO R56 162STRWE, PROCESADOR ADM RYZEN 5 5600GT 3.6GHZ, BOARD TUF GAMING, AS20M-PLUS, WIFI MEMORIA 16 GB DOR4 RGB, 3200 MHZ, ALMACENAMIENTO DISCO ESTADO SOLIDO 512 GB M.2 MAS DISCO 1TB HDD, TECLADO, MAUSE, FUENTE DE PODER POWER GROUP 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR DE 23,8 PULGADAS.	UND	1	\$ 3.655.462	\$ 3.655.462
4	LICENCIA WINDOWS 11 PRO OEM 64B	UND	1	\$ 1.071.429	\$ 1.071.429
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, (IMPRESIÓN COPI Y ESCANEÓ), CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, CONECTIVIDAD WIFI, PANTALLA LCD DE 1,44", ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	UND	1	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000
6	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2.000 W	UND	1	\$ 170.000	\$ 170.000
7	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERABITE	UND	1	\$ 560.000	\$ 560.000
SIXTA TIRADO HOYOS				SUB-TOTAL	\$ 21.112.185
Asesor Comercial / Representante Legal				IVA 19%	\$ 4.011.315
				TOTAL	\$ 25.123.500
LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.					



Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



COTIZADO A:		FECHA:		jueves 04, 06 de abril de 2026		 C&N Tecnologías NIT: 901186899-1	
ALCALDIA DE PLANETA RICA		EMPRESA:		C&N TECNOLOGIAS S.A.S			
NIT: 800096765-1		R.LEGAL:		DAVID CAMILO ANAYA RODRIGUEZ			
DIRECCIÓN: calle 18 No. 10-09		DIRECCION:		CR 16 N° 33-20 PISO 2 BR EL EDEN - MTR			
TELEFONO: 7662274		TELEFON		3226497705			
E-MAIL:/NA		E-MAIL:		Cyntia.c.nologias@gmail.com			
		NIT:		NIT: 91.184.899-1			
Ref. articulo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	MEDIDA	CANTIDAD	IVA Y/O IMPUESTO CONSUMO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA (*)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)
1	IMPRESORA KYOCERA MA5500IFX, 57PPM, DUPLEX, RED - USB	UNIDAD	1	19%	\$ 7.850.000	\$ 1.491.500	\$ 9.341.500
2	SCANNER HP ENTERPRISE FLOW 7000S3, DOCUMENTAL 75 hpm/150 USB-DUPLEX	UNIDAD	1	19%	\$ 4.980.000	\$ 946.200	\$ 5.926.200
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO R56 162STRWE, PROCESADOR ADM RYZEN 5 5600GT 3.6GHZ, BOARD TUF GAMING, A520M-PLUS WIFI MEMORIA 16 GB DDR4 RGB, 3200 MHZ, ALMACENAMIENTO DISCO ESTADO SOLIDO 512 GB M.2 MAS DISCO 1TB HDD, TECLADO, MAUSE, FUENTE DE PODER POWER GROUP 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR DE 23,8 PULGADAS.	UNIDAD	1	19%	\$ 3.340.000	\$ 634.600	\$ 3.974.600
4	LICENCIA WINDOWS 11 PRO OEM 64B	UNIDAD	1	19%	\$ 895.000	\$ 170.050	\$ 1.065.050
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, (IMPRESIÓN COPI Y ESCANEÓ), CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, CONECTIVIDAD WIFI, PANTALLA LCD DE 1,44", ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	UNIDAD	1	19%	\$ 2.055.000	\$ 390.450	\$ 2.445.450
6	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2.000 W	UNIDAD	1	19%	\$ 158.000	\$ 30.020	\$ 188.020
7	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERABITE	UNIDAD	1	19%	\$ 495.000	\$ 94.050	\$ 589.050
SUBTOTAL						\$ 23.529.870	
IVA						\$ 2.437.700	
TOTAT						\$ 25.967.570	
LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.							
PLAZO DE ENTREGA de acuerdo con lo estipulado en la invitación							
LUGAR DE ENTREGA de acuerdo con lo estipulado en la invitación							
							
REPRESENTANTE LEGAL				CLIENTE			



Calle 18 #10-09 Tel: 7662274, 7662547 Código Postal 233040
Planeta Rica Córdoba Colombia
contactenos@planetarica-cordoba.gov.co



3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO R56 162STRWE, PROCESADOR AMD RYZEN5 5600GT 3.6GHZ, BOARD TUF GAMING, A520M-PLUS WIFI MEMORIA 16 GB DDR4 RGB, 3200 MHZ, ALMACENAMIENTO DISCO ESTADO SOLIDO 512 GB M.2 MAS DISCO 1TB HDD, TECLADO, MOUSE, FUENTE DE PODER POWER GROUP 600W 80 PLUS BRONCE, MONITOR DE 23,8 PULGADAS.	\$ 3,655,462	4	\$ 14,621,848
4	LICENCIA WINDOWS 11 PRO OEM 64B	\$ 1,071,429	4	\$ 4,285,716
5	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA Y ESCANEAO), CON SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, CONECTIVIDAD WIFI, PANTALLA LCD DE 1.44", ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS	\$ 2,420,000	3	\$ 7,260,000
6	REGULADOR DE VOLTAJE DE 2000	\$ 170,000	7	\$ 1,190,000
7	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERABITE	\$ 560,000	1	\$ 560,000
SUBTOTAL				\$ 41,152,858
IVA				\$ 7,819,043
TOTAL				\$ 48,971,901

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA, pagará el valor del contrato así: **A) UN UNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100%** del valor del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución suscrito por el contratista con sus respectivas evidencias, informe final del supervisor, Certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificación de cumplimiento del 100% del objeto contractual por parte del Supervisor, acta de ejecución final y acta de liquidación del contrato, acreditación de los pagos de seguridad social y demás requerimientos exigidos por la oficina de tesorería Municipal.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.- EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del objeto contractual es de **QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio. **NOTA:** Los equipos deberán contar con garantía mínima de fábrica de doce (12) meses, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción.

6. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Municipio de Planeta Rica.

7. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000265 de fecha 18 de Junio de 2026 tal como se evidencia a continuación:





301

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE PLANETA RICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000265

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 18 de junio de 2026

BPIN: 20260000001

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Solicitante: RAMON EDUARDO CALLE CADAVID

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PLANETA RICA - CORDOBA. BPIN: 202600000015039 - PIIP.

Profesional Universitario

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.3.3.8.04	R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	48,971,901.00

CPL: 62580
MGA: 4599034

Comercio al por menor de maquinaria equipo y suministros prestados a comision o por contrata
Sedes dotadas4599034

Total CDP: \$ 48,971,901.00

EDUARDO JOSÉ REYES BARRETO
Profesional Universitario

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLANETA RICA IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.765-1		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO



	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

9. SUPERVISION.

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la **SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO** o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato; **c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993; **l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar,





Republica de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Planeta Rica
Nit: 800096765-1



de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Hace parte integral de este Estudio Previo, el Análisis del sector.

Para constancia se firma en Planeta Rica, a los veinticuatro (24) días del mes de Junio de 2026.


MARTHA LILIANA ESPINOSA ARGUMEDO
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE PLANETA RICA